

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas económicas por menores y de expedición del título de familia numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al plan de apoyo a las familias andaluzas Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan ayudas económicas por menores y partos múltiples, y Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución denegatoria del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPEDIENTE  | NOMBRE Y APELLIDOS            |
|-----------|------------------|-------------------------------|
| JAEN      | 23/0099BIS/M3/13 | MARIA JESUS PESTAÑA GUTIERREZ |

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

| LOCALIDAD | NÚM. DE EXPEDIENTE | NOMBRE Y APELLIDOS          |
|-----------|--------------------|-----------------------------|
| ANDUJAR   | 23/R2-076/M3/11    | MARIA ELENA LOPEZ ALDEHUELA |
| LINARES   | 23/0069/M3/13      | HANANE DAROUI               |

Asimismo, se les advierte que estas resoluciones agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera (Consejería) de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos,

| LOCALIDAD | NÚM. DE EXPEDIENTE  | NOMBRE Y APELLIDOS    |
|-----------|---------------------|-----------------------|
| ANDUJAR   | 395-2013-00034569-2 | SAMARA FLORES JIMENEZ |

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 13 de febrero de 2014.- La Delegada, M.ª Ángeles Jiménez Samblás.